

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Dirección de Obras Públicas, dio a conocer el fallo de la **Licitación Pública No. DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025**, para la contratación de obra pública: **Primera etapa de construcción de Unidad Médica Cruz Verde Chulavista, incluidos: consultorios, área de urgencia, área de shock, encamado de urgencias, área de consulta, administración, rayos x, en Chulavista, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **9:40 horas** del día **21 de febrero de 2025**, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día 17 de enero de 2025, para la Licitación Pública bajo el número de procedimiento **DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025**, se inscribieron a participar a los siguientes licitantes:

- 1 **Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.**
- 2 **Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.**
- 3 **Mospal Construcciones, S.A. de C.V.**
- 4 **Medgar Construcciones, S.A. de C.V.**
- 5 **Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.**
- 6 **Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.**
- 7 **Adolfo Rodríguez Servín**
- 8 **Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.**
- 9 **Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.**
- 10 **Lagran Construcciones, S.A. de C.V.**
- 11 **Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.**
- 12 **Rústico Mexicano, S.A. de C.V.**
- 13 **Construtag, S.A. de C.V.**
- 14 **Pixide Constructora, S.A. de C.V.**
- 15 **Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.**
- 16 **Kalmani Constructora, S.A. de C.V. en asociación en participación con Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.**

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

- 17 Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.
- 18 Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.
- 19 Armaqop, S. A. de C. V.
- 20 Firmitas Constructa, S.A. de C.V.
- 21 Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.

Con fecha del día **13 de febrero de 2025**, a las **12:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en la Casa de la Cultura Tlajomulco (Auditorio) Calle Zaragoza 9, Col. Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco..

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	16
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

No.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
1	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,317,420.18
2	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,808,455.49
3	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$43,540,204.66
4	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,748,151.06
5	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,015,766.75
6	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,289,434.75

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
7	Adolfo Rodríguez Servin	No se presentó	\$-
8	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$35,056,071.29
9	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$34,316,846.59
10	Lagran Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,947,768.79
11	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$-
12	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	No se presentó	\$-
13	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$36,979,711.82
14	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$37,693,531.23
15	Desarrollos Casavi, S. A. de C. V.	No se presentó	\$-
16	Kalmani Constructora, S.A. de C.V. en asociación en participación con Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$37,881,909.60
17	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$37,898,972.10
18	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$36,418,961.20
19	Armaqop, S. A. de C. V.	Se acepta	\$38,311,580.51
20	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$-
21	Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,173,601.88

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

No hubo propuestas desechadas durante este acto.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
1	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,317,420.18
2	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,808,455.49
3	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$43,540,204.66
4	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,748,151.06
5	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,015,766.75
6	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,289,434.75
7	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$35,056,071.29
8	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$34,316,846.59
9	Lagran Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,947,768.79
10	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$36,979,711.82
11	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$37,693,531.23
12	Kalmani Constructora, S.A. de C.V. en asociación en participación con Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$37,881,909.60
13	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$37,898,972.10
14	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$36,418,961.20
15	Armaqop, S. A. de C. V.	Se acepta	\$38,311,580.51
16	Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,173,601.88

La Dirección de Obras Públicas, procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **13 de febrero de 2025**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

Previo a la evaluación binaria:

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontrara en los supuestos señalados en las fracciones de la IV.1.1 a la IV.1.7 del apartado IV.I del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria y Bases de este procedimiento de contratación.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Con fundamento en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.	Licitante	Cumple
1	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	CUMPLE
3	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	CUMPLE
4	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	CUMPLE
5	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	CUMPLE
6	Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
7	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE
8	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE
9	Lagran Construcciones, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
10	Construtag, S.A. de C.V.	CUMPLE
11	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	CUMPLE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Cumple
12	Kalmani Constructora, S.A. de C.V. en asociación en participación con Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.	CUMPLE
13	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	CUMPLE
14	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.	CUMPLE
15	Armaqop, S. A. de C. V.	CUMPLE
16	Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T15.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-072** "REGISTRO DE ALBAÑAL FORJADO DE 0.60 M X 0.40 M Y HASTA 0.50 M DE PROFUNDIDAD, MEDIDAS INTERIORES, MUROS CON TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7X14X28 CM, COLOCADO A SOGA, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO DE 1.50 CM CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZÓN DE 0.20 KG/M2, MARCO DE ÁNGULO DE 2-1/2" X 1/4" DE ESPESOR, ANCLADO A DALA DE 15 X 15 CM CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, H.O., R.N., T.M.A. 19 MM, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, TAPA CON CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 2-1/2" X 1/4" DE ESPESOR, DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, H.O., R.N., T.M.A. 19 MM, REFORZADA CON VARILLA DEL #3 @ 10 CM EN AMBOS SENTIDOS, LOSA DE PISO DE 10 CM DE ESPESOR, DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, H.O., R.N., T.M.A. 19 MM, REFORZADA CON VARILLA DEL #3 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, FORJADO DE MEDIA CAÑA DE CONCRETO POBRE F'C=100 KG/CM2, H.O., R.N., T.M.A. 19 MM, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, ACARREOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA."

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Se observa que no considera el material solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-073** "POZO DE VISITA COMÚN HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIÁMETRO, MEDIDAS INTERIORES, A BASE DE MURO A TEZÓN CON BLOCK DE JALCRETO SÓLIDO DE 11X14X28 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, INCLUYE: EXCAVACIÓN CON EQUIPO EN MATERIAL TIPO "A" Y/O "B", PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, DALA DE DESPLANTE DE 28 X 20 CM, CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, HECHO EN OBRA, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, FORJADO DE MEDIA CAÑA, APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO DE 2.50 CM, CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3 E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZÓN DE 0.20 KG/M2, ESCALONES DE VARILLA DE 3/4"Ø MÍNIMO DE ACERO PLASTIFICADO, NORMA ASTM-C-478, ZARPEO EXTERIOR APLANADO DE 2 CM DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3 E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZÓN DE 0.20 KG/M2, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO." Se observa que no considera las especificaciones del material solicitado en el concepto ni trabajos de zarpeo exterior del pozo, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-093** "REGISTRO DE ALBAÑAL FORJADO DE 0.60 M X 0.40 M Y HASTA 0.50 M DE PROFUNDIDAD, MEDIDAS INTERIORES, MUROS CON TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 7X14X28 CM, COLOCADO A SOGA, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO DE 1.50 CM CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:2 E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZÓN DE 0.20 KG/M2, MARCO DE ÁNGULO DE 2-1/2" X 1/4" DE ESPESOR, ANCLADO A DALA DE 15 X 15 CM CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, H.O., R.N., T.M.A. 19 MM, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, TAPA CON CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 2-1/2" X 1/4" DE ESPESOR, DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, H.O., R.N., T.M.A. 19 MM, REFORZADA CON VARILLA DEL #3 @ 10 CM EN AMBOS SENTIDOS, LOSA DE PISO DE 10 CM DE ESPESOR, DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, H.O., R.N., T.M.A. 19 MM, REFORZADA CON VARILLA DEL #3 @ 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, FORJADO DE MEDIA CAÑA DE CONCRETO POBRE F'C=100 KG/CM2, H.O., R.N., T.M.A. 19 MM, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, FLETES, ACARREOS, CIMBRA, DESCIMBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA."

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Se observa que no considera el material solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-094** "POZO DE VISITA COMÚN HASTA 1.00 M DE PROFUNDIDAD, DE 0.60 A 1.20 M DE DIÁMETRO, MEDIDAS INTERIORES, A BASE DE MURO A TEZÓN CON BLOCK DE JALCRETO SÓLIDO DE 11X14X28 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, INCLUYE: EXCAVACIÓN CON EQUIPO EN MATERIAL TIPO "A" Y/O "B", PLANTILLA DE PIEDRA BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3, DALA DE DESPLANTE DE 28 X 20 CM, CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM², HECHO EN OBRA, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM, FORJADO DE MEDIA CAÑA, APLANADO INTERIOR ACABADO PULIDO DE 2.50 CM, CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3 E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZÓN DE 0.20 KG/M², ESCALONES DE VARILLA DE 3/4"Ø MÍNIMO DE ACERO PLASTIFICADO, NORMA ASTM-C-478, ZARPEO EXTERIOR APLANADO DE 2 CM DE ESPESOR, CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3 E IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZÓN DE 0.20 KG/M², MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO." Se observa que no considera las especificaciones del material solicitado en el concepto ni trabajos de zarpeo exterior del pozo, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-101** "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR SOLAR MARCA CALOREX, MODELO SL-240, CON CAPACIDAD DE 240 L, DE COLECTOR SOLAR DE PLACA. INCLUYE: MATERIALES DE FONTANERÍA PARA SU INSTALACIÓN, PROTECCIÓN DE HERRERÍA PARA TUBOS, ACARREOS, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA." Se observa que no considera los materiales necesarios para su correcta instalación de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-116** "CONEXIÓN A TOMA DOMICILIARIA DE 1/2" DE DIÁMETRO, GALVANIZADA, L=7.50 M, INCLUYE: 1 NUDO DE BRONCE DE 1/2", 2 COPLES LISOS GALVANIZADOS DE 1/2", TUBO GALVANIZADO DE 1/2", CINTA TEFLÓN DE 1/2", 1 LLAVE DE INSERCIÓN DE 1/2", 1 CHICOTE DE PLOMO DE 1/2", INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA." Se observa que no considera la cantidad de tubo solicitada en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-127** "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE F'C=250 KG/CM², T.M.A.= 3/4", R.N., CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, INCLUYE: DESPERDICIOS, BOMBEO, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACIÓN, CURADO CON CURACRETO ROJO, LIMPIEZA, PRUEBAS DE RESISTENCIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA." Se observa que no considera impermeabilizante integral solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-248** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "L", DE 13 MM DE DIÁMETRO, MARCA NACOBRE, INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE SOLDABLE, PINTURA, SOPORTERIA, MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, TRIFOSFATO DE SODIO, NITRÓGENO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL." Se observa que omite el trifosfato de sodio y nitrógeno solicitados en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-249** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "L", DE 19 MM DE DIÁMETRO, MARCA NACOBRE, INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE SOLDABLE, PINTURA, SOPORTERIA, MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, TRIFOSFATO DE SODIO, NITRÓGENO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL." Se observa que omite el trifosfato de sodio y nitrógeno solicitados en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-252** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "L", DE 13 MM DE DIÁMETRO, MARCA NACOBRE, INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE SOLDABLE, PINTURA, SOPORTERIA, SEÑALIZACIÓN, ETIQUETADO, MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, TRIFOSFATO DE SODIO, NITRÓGENO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL." Se observa que omite el trifosfato de sodio y nitrógeno solicitados en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-254** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "L", DE 25 MM DE DIÁMETRO, MARCA NACOBRE, INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE SOLDABLE, PINTURA, SOPORTERIA, SEÑALIZACIÓN, ETIQUETADO, MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, TRIFOSFATO DE SODIO, NITRÓGENO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL." Se observa que omite el trifosfato de sodio y nitrógeno solicitados en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-255** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "L", DE 32 MM DE DIÁMETRO, MARCA NACOBRE, INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE SOLDABLE, PINTURA, SOPORTERIA, SEÑALIZACIÓN, ETIQUETADO, MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, TRIFOSFATO DE SODIO, NITRÓGENO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL." Se observa que omite el trifosfato de sodio y nitrógeno solicitados en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-256** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "L", DE 38 MM DE DIÁMETRO, MARCA NACOBRE, INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE SOLDABLE, PINTURA, SOPORTERIA, SEÑALIZACIÓN, ETIQUETADO, MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, TRIFOSFATO DE SODIO, NITRÓGENO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL." Se observa que omite el trifosfato de sodio y nitrógeno solicitados en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-257** "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "L", DE 51 MM DE DIÁMETRO, MARCA NACOBRE, INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

SOLDABLE, PINTURA, SOPORTERIA, SEÑALIZACIÓN, ETIQUETADO, MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIOS, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, TRIFOSFATO DE SODIO, NITRÓGENO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL." Se observa que omite el trifosfato de sodio y nitrógeno solicitados en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Lagran Construcciones, S.A. de C.V. no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T12.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizarán estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, emitida por el arrendador de dichos insumos.
Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: Se observa que en el Documento T12.- "Relación de maquinaria y equipo de construcción" la fecha indicada en la que se utilizaran los equipos y maquinarias es incongruente con su **Documento T10.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Servicio Electromecánico de Occidente, S.A. de C.V. no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T15.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

(Presentarlo en la memoria USB digital en Excel y pdf en hoja membretada del licitante con la imagen de la firma autógrafa de la persona facultada para ello).

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-006** "MEJORAMIENTO DE SUELO, A BASE DE SUELO - CEMENTO EN RELACIÓN 8:1, COMPACTADO AL 100% DEL P.V.S.M., INCLUYE: EXTENDIDO DE MATERIAL, INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO, COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA." Se observa que no considera equipo para compactación de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-010** "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", R.N., EN CIMENTACIÓN, INCLUYE: DESPERDICIOS, BOMBEO, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACIÓN, CURADO CON CURACRETO ROJO, LIMPIEZA, PRUEBAS DE RESISTENCIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA." Se observa que omite bombeo de concreto y curacreto rojo, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-029** "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", R.N., EN ESTRUCTURAS, INCLUYE:

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DESPERDICIOS, BOMBEO, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACIÓN, CURADO CON CURACRETO ROJO, LIMPIEZA, PRUEBAS DE RESISTENCIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.” Se observa que omite bombeo de concreto y curacreto rojo, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-035** “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE F’C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4”, R.N., EN ESTRUCTURAS, INCLUYE: DESPERDICIOS, BOMBEO, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACIÓN, CURADO CON CURACRETO ROJO, LIMPIEZA, PRUEBAS DE RESISTENCIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.” Se observa que omite bombeo de concreto y curacreto rojo, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-036** “SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORMIGÓN, A BASE DE JALCRETO PREMEZCLADO F’C= 100 KG/CM2, BOMBEABLE, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, BOMBEO, ELEVACIONES, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.” Se observa que omite bombeo de concreto, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-046** “PULIDO DE MUROS CON MORTERO DE CEMENTO PORTLAND SUPERFINO, MARCA PERDURA O SIMILAR, COLOR BLANCO, TERMINADO PULIDO ESPEJO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIJADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.” Se observa que no considera el material

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

especificado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-047** "FORJADO DE PRETEL EN AZOTEA, A BASE DE BLOCK SOLIDO 11 X 14 X 28 CM, DE 14 CM DE ESPESOR (A SOGA), 80 CM DE ALTURA, ASENTADO CON MORTERO CEM. - ARE. 1:3, A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, NIVELACIÓN, PLOMEO, ACARREOS, ELEVACIÓN DE MATERIALES, LIMPIEZAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA." Se observa que no considera las especificaciones de block ni las especificaciones del mortero solicitadas en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Incumplimiento: En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave **TZOP-127** "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE F'C=250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", R.N., CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, INCLUYE: DESPERDICIOS, BOMBEO, TENDIDO, RASTREADO, VIBRADO, NIVELACIÓN, CURADO CON CURACRETO ROJO, LIMPIEZA, PRUEBAS DE RESISTENCIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA." Se observa que omite bombeo de concreto y curacreto rojo, de acuerdo a lo solicitado en el concepto, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Importe con IVA
1	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	\$34,316,846.59
2	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	\$34,317,420.18
3	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	\$35,015,766.75
4	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	\$35,056,071.29
5	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$35,748,151.06
6	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$35,808,455.49
7	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.	\$36,418,961.20
8	Construtag, S.A. de C.V.	\$36,979,711.82
9	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$37,693,531.23
10	Kalmani Constructora, S.A. de C.V. en asociación en participación con Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.	\$37,881,909.60
11	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$37,898,972.10
12	Armaqop, S. A. de C. V.	\$38,311,580.51
13	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$43,540,204.66

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Dirección de Obras Públicas, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

de desechamiento de la propuesta. Lo cual fue verificado con los datos contenidos en el documento resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética.

II. Que los datos contenidos en el documento resumen de importes para la evaluación por tasación aritmética fueran congruentes con el resto de la proposición.

III. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica fueran congruentes entre sí o que estos se encuentren bien analizados, de tal manera que no afecten los resultados de los importes de las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, propuestos por el licitante.

IV. Que los análisis e integración de los documentos de la propuesta económica fueran congruentes entre sí o que estos se encuentren bien analizados, de tal manera que no afecten los resultados de los porcentajes aplicados en las tarjetas de precios unitarios y que ello derive en una variación en el presupuesto total señalado en el documento catálogo de conceptos, propuesto por el licitante.

V. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Las proposiciones económicas se evaluaron con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

En la Convocatoria y Bases de Licitación Pública se determinó un porcentaje de **15%** como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas económicas, sin tomar en cuenta los presupuestos más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025		Techo Financiero		
Primera etapa de construcción de Unidad Médica Cruz Verde Chulavista, incluidos: consultorios, área de urgencia, área de shock, encamado de urgencias, área de consulta, administración, rayos x, en Chulavista, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		\$37,943,363.70		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$29,583,488.44		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$37,534,659.19		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$31,436,562.01		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$36,152,046.31		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$26,721,077.71		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	\$29,583,488.44	\$34,316,846.59	SE ACEPTA
2	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	\$29,583,982.91	\$34,317,420.18	SE ACEPTA
3	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	\$30,186,005.82	\$35,015,766.75	SE ACEPTA
4	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	\$30,220,751.11	\$35,056,071.29	SE ACEPTA
5	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$30,817,371.60	\$35,748,151.06	SE ACEPTA
6	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$30,869,358.18	\$35,808,455.49	SE ACEPTA
7	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.	\$31,395,656.21	\$36,418,961.20	SE ACEPTA
8	Construtag, S.A. de C.V.	\$31,879,061.91	\$36,979,711.82	SE ACEPTA
9	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$32,494,423.47	\$37,693,531.23	SE ACEPTA
10	Kalmani Constructora, S.A. de C.V. en asociación en participación con Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.	\$32,656,818.62	\$37,881,909.60	SE ACEPTA
11	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$32,671,527.67	\$37,898,972.10	SE ACEPTA
12	Armaqop, S. A. de C. V.	\$33,027,224.58	\$38,311,580.51	SE ACEPTA
13	Mospal Construcciones, S.A. de C.V.	\$37,534,659.19	\$43,540,204.66	SE DESCALIFICA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente apareció la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participaron, así como los importes que propuso para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confrontó con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtuvo mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro de importe por Materiales, se procedió de la misma manera con los siguientes rubros: importe por mano de obra, importe por maquinaria y equipo, importe por costos indirectos e importe de financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$18,133,195.54	\$21,718,161.77	\$19,828,792.19
11. MANO DE OBRA	\$4,892,974.47	\$7,594,921.51	\$5,529,801.98
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$384,758.71	\$960,653.55	\$631,417.58
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,547,952.30	\$2,590,200.22	\$2,119,806.09
14. FINANCIAMIENTO	\$117,452.45	\$119,033.17	\$0.00

RUBROS	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.		Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.		Comercializadora Poligono, S.A. de C.V.		Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.		Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.8414%	\$18,605,573.75	74.7815%	\$18,133,195.54	75.1113%	\$19,378,123.47	74.1199%	\$18,665,573.75	73.7005%	\$18,169,760.79
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.3079%	\$5,794,345.02	23.2214%	\$5,630,772.54	23.1575%	\$5,974,456.82	23.9797%	\$6,038,791.00	22.4028%	\$5,523,085.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.8507%	\$460,080.66	1.9971%	\$484,254.18	1.7312%	\$446,624.71	1.9005%	\$478,593.79	3.8966%	\$960,653.55
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$24,859,999.43	100.0000%	\$24,248,222.26	100.0000%	\$25,799,205.00	100.0000%	\$25,182,958.54	100.0000%	\$24,653,499.65
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.10000%	\$1,765,059.96	9.00000%	\$2,182,340.00	6.00000%	\$1,547,952.30	7.25000%	\$1,825,764.49	10.50642%	\$2,590,200.22
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.43692%	\$119,033.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.55500%	\$2,810,275.02	11.37000%	\$3,005,154.93	9.82700%	\$2,687,405.15	11.33000%	\$3,060,088.32	12.06000%	\$3,299,945.60
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59500%	\$148,154.03	0.61002%	\$148,265.72	0.58501%	\$151,443.37	0.60001%	\$151,939.76	0.62500%	\$154,692.96
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$29,583,488.44		\$29,583,982.91		\$30,186,005.82		\$30,220,751.11		\$30,817,371.60

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.		Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.		Construtrag, S.A. de C.V.		Pixide Constructora, S.A. de C.V.		Kaimani Constructora, S.A. de C.V. en asociación en participación con	
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.4111%	\$19,314,302.24	78.3327%	\$20,493,029.21	79.0525%	\$21,718,161.77	77.6190%	\$21,018,439.67	70.7570%	\$20,093,674.26
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.3893%	\$5,153,767.77	19.0949%	\$4,995,508.11	17.8101%	\$4,892,974.47	19.8094%	\$5,364,172.09	26.7444%	\$7,594,921.51
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.1996%	\$808,749.86	2.5724%	\$672,975.30	3.1374%	\$861,954.18	2.5716%	\$696,371.08	2.4986%	\$709,543.73
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$25,276,819.87	100.0000%	\$26,161,512.62	100.0000%	\$27,473,090.42	100.0000%	\$27,078,982.84	100.0000%	\$28,398,139.50
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00323%	\$2,528,498.43	8.00000%	\$2,092,921.01	7.50000%	\$2,060,481.78	8.20000%	\$2,220,476.59	5.94886%	\$1,689,365.56
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.42241%	\$117,452.45	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$2,792,277.07	10.56000%	\$2,983,668.19	7.40000%	\$2,185,484.34	10.35000%	\$3,032,494.05	8.00000%	\$2,407,000.40
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61063%	\$154,310.36	0.60002%	\$157,554.39	0.58018%	\$160,005.37	0.59999%	\$162,469.99	0.57500%	\$162,313.15
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$30,869,358.18		\$31,395,656.21		\$31,879,061.91		\$32,494,423.47		\$32,656,818.62

RUBROS	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.		Armaqop, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	78.4466%	\$21,305,015.31	77.8363%	\$21,244,429.48
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.1367%	\$5,468,840.95	19.6172%	\$5,354,280.15
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.4167%	\$384,758.71	2.5465%	\$695,028.30
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$27,158,614.97	100.0000%	\$27,293,737.93
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50000%	\$2,308,482.27	9.25000%	\$2,524,670.76
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.32000%	\$3,041,004.44	10.21000%	\$3,044,459.53
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60149%	\$163,425.99	0.60505%	\$164,356.36
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$32,671,527.67		\$33,027,224.58

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción, donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en el rubro de Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

RUBROS	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,223,218.44	\$1,695,596.65	\$450,668.72	\$1,163,218.44	\$1,659,031.40
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,716.67
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$171,336.92	\$147,163.40	\$184,792.87	\$152,823.79	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$354,746.13	\$0.00	\$571,853.79	\$294,041.59	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,749,301.49	\$1,842,760.05	\$1,207,315.38	\$1,610,083.82	\$1,665,748.07
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,060,973.53	\$1,162,394.88	\$1,480,089.77	\$1,450,004.50	\$1,634,197.54
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

RUBROS	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.	Construtag, S.A. de C.V.	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Kalmani Constructora, S.A. de C.V. en asociación en participación con
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$514,489.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$376,034.21	\$534,293.87	\$636,827.51	\$165,629.89	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$26,885.08	\$59,324.30	\$0.00	\$430,440.52
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$890,524.16	\$563,178.94	\$696,151.81	\$165,629.89	\$430,440.52
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,901,752.92	\$2,422,489.25	\$1,489,332.53	\$2,866,864.17	\$1,976,559.88
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Armaqop, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$60,961.03	\$175,521.83
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$246,658.87	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$307,619.89	\$175,521.83
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$2,733,384.54	\$2,868,937.70
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

LICITACION PUBLICA No. DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025					
Primera etapa de construcción de Unidad Médica Cruz Verde Chulavista, incluidos: consultorios, área de urgencia, área de shock, encamado de urgencias, área de consulta, administración, rayos x, en Chulavista, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.	\$29,583,488.44	\$34,316,846.59	CUMPLE	SOLVENTE
2	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	\$29,583,982.91	\$34,317,420.18	CUMPLE	SOLVENTE
3	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	\$30,186,005.82	\$35,015,766.75	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	\$30,220,751.11	\$35,056,071.29	CUMPLE	SOLVENTE
5	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$30,817,371.60	\$35,748,151.06	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	\$30,869,358.18	\$35,808,455.49	CUMPLE	SOLVENTE
7	Valakar Infraestructura, S.A. de C.V.	\$31,395,656.21	\$36,418,961.20	CUMPLE	SOLVENTE
8	Construtag, S.A. de C.V.	\$31,879,061.91	\$36,979,711.82	CUMPLE	SOLVENTE
9	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$32,494,423.47	\$37,693,531.23	CUMPLE	SOLVENTE
10	Kalmani Constructora, S.A. de C.V. en asociación en participación con Edificaciones, Materiales y Proyectos Suro, S.A. de C.V.	\$32,656,818.62	\$37,881,909.60	CUMPLE	SOLVENTE
11	Vialitek Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$32,671,527.67	\$37,898,972.10	CUMPLE	SOLVENTE
12	Armaqop, S. A. de C. V.	\$33,027,224.58	\$38,311,580.51	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

La evaluación de la propuesta Técnica y económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Arq. Carlos Marín Velázquez, en su carácter de jefe de Costos y Presupuestos y revisada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, Director de Contratación de Obra Pública.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité municipal Mixto de Obra Pública dentro de la **cuarta sesión extraordinaria del día 20 de febrero de 2025**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Constructora Corpion, S. de R.L. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Primera etapa de construcción de Unidad Médica Cruz Verde Chulavista, incluidos: consultorios, área de urgencia, área de shock, encamado de urgencias, área de consulta, administración, rayos x, en Chulavista, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.** por un monto de **\$34,316,846.59 (treinta y cuatro millones trecientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y seis pesos 59/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$10,295,053.98 (diez millones doscientos noventa y cinco mil cincuenta y tres pesos 98/100 M.N.)**.

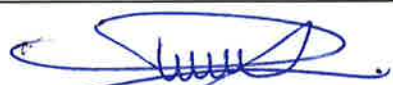
Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **24 de febrero de 2025 a las 9:45 horas**, en la Dirección de Obras Públicas segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **180 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **25 de febrero de 2025** y de terminación el día **23 de agosto de 2025**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Edgar Gabriel Ruiz Lopez**, Director de Contratación de Obra Pública, de la Dirección de Obras Públicas, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **9:49 horas** del día **21 de febrero de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.



Por parte de la Coordinación General de Gestión del Territorio


Nombre y cargo	Firma
Danielca M. Delgado Gómez	

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

Por parte de la Dirección de Obras Públicas

Nombre y cargo	Firma
Arq. Edgar Gabriel Ruíz López Director de Contratación de Obra Pública	
Arq. Carlos Marín Velázquez Jefe de Costos y Presupuestos	




REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Adrián Vázquez S	

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	

TESTIGO SOCIAL	

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA
DOP-M-RP-SAL-LP-021-2025
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO
LICITANTES PARTICIPANTES**

LICITANTES	FIRMA
Promotora y Constructora Herra	
LAGMAN CONSTRUCCIONES	
CORPION	
KALMANI Constructora S de RL de CV	